Poder Judicial de la Nación

Cédula de Notificación

24000087785547

FC Juzgado **PJ**

Fecha de emisión de notificación: 16/diciembre/2024

Sr/a: RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR

Domicilio: 20223207163

Tipo de domicilio **Electrónico**

Carácter: **Sin Asignación**
Observaciones especiales: **Sin Asignación**
Copias: **S**
Tribunal: **JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES** - sito en

Hago saber a Ud- que en el Expte Nro. **1** / **2017** caratulado: **AFIP-DGI c/ FERREYRA, JORGE ARIEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.**
en trámite ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución:

null Según copia que se acompaña.

Queda Ud. legalmente notificado
Fdo.: JOSE LUIS MORA Y ARAUJO, SECRETARIO

ACREDITA PERSONERIA

Señor Juez Federal:

RODRIGO O. FERRER, Abogado, matriculado al T. 80 – F. 306, en el carácter invocado en autos: **"AFIP.DGI C/ FERREYRA JORGE ARIEL P/ EJECUCION FISCAL" (Expte. Nº 1/2017)**, ante V.S. respetuosamente y como mejor proceda en derecho, digo:

I.- Que conforme surge de la instrumental adjunta, declarando ser la misma fiel de su original que se encuentra vigente, resulto ser representante de la AFIP.DGI., viniendo por este acto a mostrarme parte en estas actuaciones, solicitando se me confiera la intervención que en derecho corresponda como representante del Fisco en estos obrados.-

II.- Se autorice al suscripto intervenir en el diligenciamiento de oficios a librarse.-

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.-

RODRIGO O. FERRER

Abogado

Signature Not Verified
Digitally signed by RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR
Date: 2024.12.13 13:42:01 ART

AFIP
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

"2004 – Año de la Antártida Argentina"

Asunto: Abog. Rodrigo Osvaldo FERRER ESCOBAR - (Legajo N° 39.717/93) - S/designación como Agente Fiscal en jurisdicción del Distrito Paso de los Libres de la Dirección Regional Posadas.

BUENOS AIRES, 22 de Diciembre de 2004

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Agente Fiscal en jurisdicción del Distrito Paso de los Libres dependiente de la Dirección Regional Posadas, y

CONSIDERANDO:

Que en el llamado interno para la selección de profesionales del Organismo conducente a la cobertura de posiciones de Agentes Fiscales en determinadas dependencias del Interior del país, no se registró postulación alguna para dicho destino.

Que atendiendo a las necesidades funcionales y en orden a la presentación efectuada por el Abogado Rodrigo Osvaldo FERRER ESCOBAR, quien revista en la Oficina Recaudación y Verificaciones del Distrito Paso de los Libres, se practicó su evaluación técnica a partir de los informes producidos por las instancias jerárquicas pertinentes.

Que el nombrado obtuvo resultado favorable en el proceso de selección practicado, determinándose que reúne el perfil requerido para la función.

Que atento a lo actuado, la Dirección Regional Posadas propone designar al Ab. FERRER ESCOBAR para que en el carácter de Agente Fiscal ejerza la representación judicial de la Administración Federal de Ingresos Públicos -Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas y Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social-, en jurisdicción del Distrito Paso de los Libres, en los casos a que se refieren los artículos 92 y siguientes de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto según Ley N° 25.239 y 25.795, artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415) y Ley N° 18.820.

1506

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

"2004 – Año de la Antártida Argentina"

Asunto: Abog. Rodrigo Osvaldo FERRER ESCOBAR - (Legajo Nº 39.717/93) - S/designación como Agente Fiscal en jurisdicción del Distrito Paso de los Libres de la Dirección Regional Posadas.

Que a tal fin resulta necesario encuadrar la situación del interesado en el ordenamiento escalafonario previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Laudo N°15/91.

Que sobre el particular, destácase que a la luz del Decreto Nº 491/02 y su aclaratorio, Decreto Nº 601/02 (artículo 2º), se ha efectuado una evaluación de la presente gestión, de la cual surge que no genera una mayor erogación presupuestaria, en razón de la modificación que la misma implica.

Que la propuesta cuenta con la conformidad de la Subdirección General de Operaciones Impositivas II y de la Dirección General Impositiva.

Que asimismo ha tomado la intervención que es de su competencia la Dirección de Normas, Procedimientos y Control Judicial.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- El Abogado Rodrigo Osvaldo FERRER ESCOBAR (Legajo Nº 39.717/93) ejercerá la representación judicial de la Administración Federal de Ingresos Públicos -Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas y Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social-, en jurisdicción del Distrito Paso de los Libres de la Dirección Regional Posadas, en los casos a que se refieren los artículos 92 y siguientes de

1509

MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

"2004 – Año de la Antártida Argentina"

Asunto: Abog. Rodrigo Osvaldo FERRER ESCOBAR (Legajo N° 39.717/93) - S/designación como Agente Fiscal en jurisdicción del Distrito Paso de los Libres de la Dirección Regional Posadas.

la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto según Leyes Nros. 25.239 y 25.795, artículo 1° del Decreto N° 2102/93 y artículos 1125 y concordantes del Código Aduanero (Ley N° 22.415) y Ley N° 18.820. A todos los fines legales dicho funcionario revestirá la calidad de AGENTE FISCAL.

ARTICULO 2°.- Asignar al agente mencionado en el artículo anterior, dentro de la Clase Administrativo y Técnico, el Grupo 8, Función 4 (Agente Judicial), del ordenamiento escalafonario vigente en el Organismo.

ARTICULO 3°.- Designar Agente Judicial al Abogado Rodrigo Osvaldo FERRER ESCOBAR de acuerdo al ordenamiento escalafonario previsto por el Laudo N° 15/91 y acorde con la tarea asignada en el artículo 1°.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION N° 778 /04 (AFIP)

Dr. ALBERTO R. ABAD
ADMINISTRADOR FEDERAL

Notificado:
28.12.04

FERRER RODRIGO OSVALDO
Abogado
AFIP-DGI
Legajo 62100/95
M.P. T° 80 F° 306

Signature Not Verified
Digitally signed by RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR
Date: 2024.12.13 13:42:01 ART

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES

1/2017

AFIP-DGI c/ FERREYRA, JORGE ARIEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

Paso de los Libres, 16 de diciembre de 2024.- MYA

Agréguese escrito presentado en el Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" por el **Dr. RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR.** Atendiendo a lo solicitado y al poder acompañado, por presentado parte en el carácter invocado y con domicilio procesal y electrónico constituido, téngase al nombrado profesional, dándosele la intervención que en derecho le corresponda.-

Conforme a lo manifestado por el apoderado de la ejecutante, téngase por finalizado el trámite de la presente causa. En consecuencia, procédase al **levantamiento de las medidas cautelares** ordenadas, en caso de que se hubiesen trabado, por los medios que correspondan, debiendo indefectiblemente subir al Sistema de Gestión Judicial "Lex 100" las constancias respectivas. Se faculta al peticionante para intervenir en las diligencias de levantamiento. -

Autorizase al apoderado del fisco, a la suscripción de los oficios a librarse en soporte papel ante los registros que aún no están adheridos al sistema de DEOX - Diligenciamiento Electrónico de Oficios Externos-a los efectos de la toma de razón de la medida ordenada, habida cuenta que el destinatario del requerimiento podrá constatar la validez de lo así dispuesto en el expediente electrónico en www.pjn.gov.ar.-

Cumplido lo anterior, **ARCHIVESE** la misma, tomándose razón. –

Notifíquese. –

#29315826#439517381#20241216092355097

SOLICITA ARCHIVO.-

Señor Juez Federal:

RODRIGO OSVALDO FERRER, Abogado, matriculado, en el carácter de representante del Fisco, en autos: **"FISCO NACIONAL C/ FERREYRA JORGE ARIEL P/ EJECUCIÓN FISCAL", (Expediente 1/2017)** a V.S. respetuosamente y como mejor proceda en derecho, digo:

I.- Que siguiendo instrucción de mi mandante, vengo por este acto a solicitar se disponga el archivo de las actuaciones y levantamiento de cautelares que se encontraran trabadas.-

Proveer de conformidad. SERA JUSTICIA.-

RODRIGO O. FERRER
Abogado
Agente Fiscal DGI

Signature Not Verified
Digitally signed by RODRIGO OSVALDO FERRER ESCOBAR
Date: 2024.12.13 13:42:02 ART